INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2017

San Lorenzo, 18 de Agosto de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – CÓDIGO Nº 28 – I.D. Nº 327.854.- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2017 - CONTRATO CERRADO

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución N° 304-00-2017, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°04/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, Cód. 28, Nº 05/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CONACYT, Cód. 33, Nº 06/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y TELÉFONOS" Cód. 23, Nº 07/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN – CONACYT, Cód. 34.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- El Art. 16 Inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1121/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro para el Ejercicio Fiscal 2017, Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 318761 de fecha 30/06/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Adenda N°01/2017 de fecha 30 de junio de 2017.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: Charpentier S.R.L., Chaco Internacional S.A., Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, Provindus S.A. y GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: Eximpar S.R.L., Provindus S.A., Producciones Generales S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta., Everest Ingeniería S.R.L.
- Las ofertas económicas presentadas por las empresas, según Acta de Apertura Nº 15 /2017 de fecha 11 de Julio de 2017:

Empresas	Eximpar S.R.L.	Provindus S.A.	Producciones Generales S.A.	GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	Charpentier S.R.L.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Everest Ingeniería S.R.L.
R.U.C.	80002596-2	80010810-8	80065368-8	4601610-4	80013232-7	4022404-0	80009334-8
Total Guaraníes	49.464.000	123.915.060	522.070.000	87.375.735	299.800.800	342.627.000	114.797.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial requeridos en el Anexo N° I, de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentaciones	Eximpar S.R.L.	Provindus S.A.	Producciones Generales S.A.	GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	Charpentier S.R.L.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Everest Ingeniería S.R.L.
A) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE EN EL SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE SIPE
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA EN ESTADO VENCIDO EL ACTA DE ASAMBLEA, EN EL SIPE ESTA EN ESTADO PENDIENTE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE SIPE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.457.196	1.457.264	1.487.187	1.457.225	1.457.172	1.457.298	1.457.236
Foliatura Fojas N°:	41	26	48	86	45	14	15

Del análisis realizado de las documentaciones presentadas por la empresa **Producciones Generales S.A.** y a lo asentado en el Acta de Apertura N°15, en el que se registró **Presenta dentro del Acta de Asamblea** para el documento "***D)*** *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un* ***Poder suficiente*** *otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *", , sin embargo* se constata que la misma presenta en estado vencido el Acta de Asamblea con fecha 15 de abril de 2016, en el cual figura como firmante de la oferta el Sr. José Enrique Arias Sandoval en carácter de Presidente, además no presentó Poder alguno para participar en Licitaciones, y se observa que dentro del SIPE presentó en estado **pendiente** todos los documentos allí detallados, por lo tanto y en virtud lo establecido en la IAO 31.2 y de conformidad al art. 58 del Decreto 21909/03, **es desestimada** la oferta presentada por la empresa **Producciones Generales S.A.**, teniendo en cuenta que No Cumple con el suministro de la documentación de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y se prosigue con la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentas.

Empresas	ASEGURADORA	Montos Ofertados	Garantía del 5% Solicitados PBC	Monto de Garantía Presentada	Plazo 120 Días/Plazo Presentado (Días)	Cumplimiento
Eximpar S.R.L.	LA CONSOLIDADA S.A.	**49.464.000**	2.473.200	**3.000.000**	**130**	**CUMPLE**
Provindus S.A.	ROYAL SEGUROS S.A.	**123.915.060**	6.195.753	**8.000.000**	**131**	**CUMPLE**
GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	**87.375.735**	4.368.787	**10.000.000**	**174**	**CUMPLE**
Charpentier S.R.L.	LA CONSOLIDADA S.A.	**299.800.800**	14.990.040	18.000.000	**140**	**CUMPLE**
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	LA CONSOLIDADA S.A.	**342.627.000**	17.131.350	20.000.000	**130**	**CUMPLE**
Everest Ingeniería S.R.L.	LA CONSOLIDADA S.A.	**114.797.000**	5.739.850	10.000.000	**140**	**CUMPLE**

De la verificación del monto de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas surge que las empresas Eximpar S.R.L., Provindus S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, Everest Ingeniería S.R.L., han presentado las Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje y vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Datos de la Licitación, como puede observarse en el cuadro expuesto, y se prosigue con la verificación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, resultando que no se registra error de cálculo en las Planillas de Precios, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación *por ITEM. Modalidad: Contrato Cerrado.*

					Provindus S.A.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Everest Ingeniería S.R.L.	Eximpar S.R.L.	Charpentier S.R.L.	GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez
Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
1	Agitador Magnetico	3	Unidad	Unidad	NO COTIZA	1.560.000	NO COTIZA	1.595.000	5.800.000	837.745
2	Balanza de Precisión Digital	3	Unidad	Unidad	6.160.000	7.449.000	NO COTIZA	4.263.000	7.100.000	No cotiza
3	Campana de Extracción de Gases	1	Unidad	Unidad	8.064.000	7.900.000	12.165.000	No Cotiza	9.772.000	33.918.750
4	Estufa de secado	3	Unidad	Unidad	13.792.800	18.000.000	19.800.000	No Cotiza	20.200.000	16.981.250
5	Molino con Tamises Triturador de Plantas secas para Uso de Laboratorio	2	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza
6	Penetrometro Portátil Digital para Medición de Textura en Frutas	1	Unidad	Unidad	5.705.700	9.800.000	NO COTIZA	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza
7	PHmetro Potenciometro de mesa	2	Unidad	Unidad	8.064.000	9.700.000	NO COTIZA	No Cotiza	7.959.400	No cotiza
8	Termómetro de Máxima	1	Unidad	Unidad	NO COTIZA	5.000.000	NO COTIZA	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza
9	Termómetro de Mínima	1	Unidad	Unidad	NO COTIZA	5.000.000	NO COTIZA	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza
10	Microscopio estereoscopio con luz artificial	6	Unidad	Unidad	5.693.160	5.000.000	NO COTIZA	5.315.000	3.585.000	No cotiza
11	Microscopio Biológico	7	Unidad	Unidad	NO COTIZA	25.500.000	6.176.000	No Cotiza	21.900.000	No cotiza
12	Medidor de grado Brix (Refractómetro)	2	Unidad	Unidad	NO COTIZA	3.000.000	NO COTIZA	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza

Mejor Oferta
Segunda Mejor Oferta
Tercera Mejor Oferta

Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que los ítems objeto del presente llamado corresponden en su totalidad a productos importados, NO corresponde la aplicación del Margen e Preferencia en la presente licitación, de acuerdo a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el desgloce de los precios unitarios a las empresas Eximpar S.R.L., Provindus S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, Everest Ingeniería S.R.L., de acuerdo a lo establecido en la *Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016*, las que fueron presentadas por las Empresas Eximpar S.R.L., Provindus S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, en el plazo establecido, siendo estas analizadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, cabe destacar que la empresa Everest Ingeniería S.R.L. no presentó el desglose de precio solicitado para el ítems 11, por lo que su oferta para el mencionado ítem será descalificado. Considerando que los precios ofertados se encuentran enmarcados dentro de los parámetros del precio referencial a excepción de los ítems **N° 6, 8, 9, 11 y 12,** los que han superado sustancialmente la estimación de los precios referenciales, por lo que serán declarados Desiertos, por no resultar convenientes a los intereses de la institución.

Basado en el análisis realizado y el cuadro comparativo de precios, éste Comité determina que las siguientes Empresas, cumplen con los requisitos sustanciales y legales y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez*:* para el Ítem Nº 1

Eximpar S.R.L.*:* para el Ítem Nº 2

Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta*:* para el Ítem Nº 3

Provindus S.A.*:* para los Ítem Nº 4

Charpentier S.R.L. para los Ítems Nº 7 y 10

Además, se deja constancia que es Declarado Desierto el **Ítems Nº 5**, por NO contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y los **ÍTEMS N° 6, 8, 9, 11, y 12** por variar sustancialmente el precio referencial, conforme al Inc. a y c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Según se desprende del cuadro observado precedentemente la Empresa **Eximpar S.R.L., Provindus S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta**, presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución, por lo cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con la documentación legal.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal solicitados en las bases del presente llamado y de en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, en fecha 25 de Julio del corriente, este Comité ha procedido a solicitar por nota a la empresa Eximpar S.R.L., Provindus S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, y Everest Ingeniería S.R.L. la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación fue omitida por las mismas junto con su oferta, siendo suministradas las documentaciones requeridas en tiempo y forma por las empresas mencionadas, a excepción de la empresa Everest Ingeniería S.R.L. quién no remitió documentación alguna, por lo que su oferta es descalificada.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales - SECCIÓN VII	Eximpar S.R.L.	Provindus S.A.	GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	Charpentier S.R.L.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta
C – D- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
C- Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
C D- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
C D- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
D- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
D- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
F a) Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F b) Los folletos, y/o catálogos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F a. 1 Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de Equipos de Laboratorio en el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SICP
G c)Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SICP
G d) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
G e) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario N° 1 Formulario de Información del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Calificación Legal - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas Eximpar S.R.L., Provindus S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° **849/2015**, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	EXIMPAR S.R.L.	ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF	309.435	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		HORST RESE	353.579	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
2	PROVINDUS S.A.	VICTOR A. BAZÁN PEREIRA	1.194.726	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		MARIO ENRIQUE TITO CAMACHO	1.962.924	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		ANDREA TECHEIRA TITO	3.971.940	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
3	GBO MEDICAL	IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	4.601.610	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
4	CHARPENTIER S.R.L.	LUIS MARTIN ABENTE BRUN	280.557	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		MARIA PALOMA ABENTE PECCI	905.303	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI	1.526.647	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
5	HANDRUG DE HUGO FELIX PERALTA BENITEZ	HUGO FELIX PERALTA BENITEZ	4.022.404	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los *Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - no deberá ser negativo.*

Ratios 2016	Eximpar S.R.L.		Providus S.A.		GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez		Charpentier S.R.L.		Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	
Ratio de Liquidez	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Activo Corriente	13.359.625.118	7,93	40.171.242.194	25,46	5.407.292.794	2,23	8.483.739.231	10,00	1.166.352.023	21,66
Pasivo Corriente	1.684.283.926		1.577.908.702		2.427.391.562		848.582.114		53.844.989	
Razón de Endeudamiento	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Total Pasivo	3.964.883.926	0,29	1.577.908.702	0,03	6.284.417.532	0,63	848.582.114	0,10	53.844.989	0,05
Total Activo	13.459.546.582		47.802.588.173		10.032.607.794		8.887.303.347		1.166.352.023	
Rentabilidad/Patrimonio	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Utilidad Neta	624.716.699	0,14	2.043.808.574	0,05	557.696.358	0,43	1.988.464.352	1,14	255.000.121	0,85
Capital	4.410.000.000		40.200.000.000		1.292.543.253		1.750.000.000		300.000.000	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto las empresas Eximpar S.R.L., Providus S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

1.4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas: Eximpar S.R.L., Providus S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Charpentier S.R.L., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta y se expone el siguiente análisis:

EXPERIENCIA

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de Equipos de Laboratorio dentro de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para el presente llamado.

Oferentes	Monto de la Oferta	50%	Copias Presentadas	Observación
Eximpar S.R.L.	49.464.000	24.732.000	431.152.894	CUMPLE
Provindus S.A.	123.915.060	61.957.530	222.465.960	CUMPLE
GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	87.375.735	43.687.868	228.989.355	CUMPLE
Charpentier S.R.L.	299.800.800	149.900.400	2.557.675.000	CUMPLE
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	342.627.000	171.313.500	332.223.311	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de cada ítem ofertado, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, descriptas en la Sección III - Suministros Requeridos, con respecto a los Catálogos y las Planillas de las especificaciones técnicas remitidas por las empresas oferentes de acuerdo al siguiente orden:

				GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	
Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Observación
1	Agitador Magnético. Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Plato de ≥ a 10 cm de diámetro, con luz testigo de encendido, controlador de velocidad. Debe tener barrita magnética con anillo central de aproximadamente 3,5 cm de largo. Con manual del usuario y accesorios. Garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja x unidad.	3	Unidad	Unidad	CUMPLE

					Provindus S.A.	Eximpar S.R.L.
Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Observación	Observación
2	Balanza de Precisión Digital. Con indicador de estabilidad, Capacidad máxima de pesaje de 4400 gramos y precisión de 0.01 gramos, tamaño de bandeja 19.1 * 21 cm, salida RS-232, con contador de piezas, pesaje porcentual, 220 volts. Manual de instrucciones.	3	Unidad	Unidad	NO CUMPLE en cuanto a capacidad máxima de pesaje ofertado hasta 3000 gramos como máximo.	NO CUMPLE en cuanto a capacidad máxima de pesaje ofertado, hasta 4200 gramos como máximo

				Handrug Ingeniería de Hugo F. Benítez Peralta	
Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Observación
3	Campana de Extracción de Gases. Construida en fibra de vidrio laminada, Puerta de vidrio templado con apertura de hasta 60 cm como mínimo y sistema de contrapeso, que permite ajustar una abertura en cualquier punto, Iluminación interna de leds de aproximadamente 600 lux, totalmente aislada del área de trabajo, Interruptores para iluminación, ambos con lámpara-piloto, Exhaustor laminado en fibra de vidrio (pieza única) con turbina en material resistente a gases corrosivos y tubo de salida con diámetro de 100 milímetros como mínimo. Puede ser dirigido para cualquier lado sin sentido horizontal, Motor de 1/6 HP con ventilación externa como mínimo, para 220 V protección IP 54, Volumen de aire excesivo de 660 m3 / h como mínimo, A Medios de comunicación se realizan de 25 m / s en la salida del exhaustor, Cabo de fuerza de acuerdo con norma ABNT NBR 14136, Dimensiones: Interna de 64 x 110 x 66 como mínimo y Externa de 66 x 112 x 125 como máximo.	1	Unidad	Unidad	CUMPLE

					Provindus S.A.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta
Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Observación	Observación
4	Estufa de Secado. Temperatura mínima 50°C, Temperatura máxima 200°C. Dimensiones aproximadas 60x80x70 cm. Interior en acero inoxidable. Medidor de temperatura. Programador con pantalla LED. 220V.	3	Unidad	Unidad	NO CUMPLE dimensiones presentadas de 60x50x75 cm.	CUMPLE

				Charpentier S.R.L.	
Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Observación
7	PHmetro Potenciometro de mesa para 220 V y descarga a tierra. Carcaza resistente contra impactos y a prueba de agua. Capacidad para almacenar más de 100 datos de lecturas. Con display multilínea de LCD para lectura simultánea de mV, temperatura y pH. Debe incluir electrodo multipropósito de doble junta, llenado con gel con cuerpo epoxi y conexión tipo BNC. Rango de mV: +/- 1999; pH: 0,00 a 14,00; T°: 0 a 100°C. Resolución de mV: 0,1; pH: 0,01; T°: 0,1°C; Exactitud de mV: +/- 0,2; pH: +/- 0,01; T°: +/- 0,5°C. Compensación de temperatura automático. Reconocimiento de buffer para 5 (cinco) puntos (NIST, USA). Salida RS-232, debe incluir baterías de larga duración. Debe incluir un electrodo multipropósito adicional de doble junta, llenado con gel. Con manual del usuario y accesorios. Garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja x unidad.	2	Unidad	Unidad	CUMPLE

					Charpentier S.R.L.
Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
10	Microscopio estereoscopio con luz artificial. Tipo estereoscópica. Con fuente de luz artificial Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Aumentos estándar 20 a 60 x, con aumento zoom. Con manual del usuario y accesorios. Garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja por unidad.	6	Unidad	Unidad	CUMPLE

Como puede observarse en los cuadros comparativos de precios y los cuadros del análisis de las especificaciones técnicas realizados, se resume cuanto sigue:

Para el ítem N° 1 Agitador Magnético, la mejor oferta correspondiente a la empresa GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez , cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.
Para el ítem N° 2 Balanza de Precisión Digital, la oferta presentada por la empresa Eximpar S.R.L., mejor oferta, no cumple con las especificaciones técnicas y se continúa la evaluación de la segunda mejor oferta, la correspondiente a la empresa Provindus S.A., que no cumple con las especificaciones técnicas y de continuar con la tercera oferta esta supera en un 37% el precio referencial, por lo que será declarado desierto.
Para el ítem N° 3 Campana de Extracción de Gases, la mejor oferta correspondiente a la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.
Para el ítem N° 4 Estufa de Secado, la oferta presentada por la empresa Provindus S.A., mejor oferta, no cumple con las especificaciones técnicas y se continúa la evaluación de la segunda mejor oferta, la correspondiente a la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, que cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.
Para el ítem N° 7 PHmetro Potenciometro de mesa, la mejor oferta correspondiente a la empresa Charpentier S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.
Para el ítem N°10 Microscopio estereoscopio con luz artificial, la mejor oferta correspondiente a la empresa Charpentier S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas y será propuesta para la adjudicación.

Basado en los análisis realizados, éste Comité de Evaluación determina que las siguientes Empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:
GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez: para el Ítem Nº 1
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta: para los Ítem Nº 3 y 4.
Charpentier S.R.L. para los Ítems Nº 7 y 10

Este Comité de Evaluación deja constancia que son Declarados Desiertos, el **ÍTEM N° 5** por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, los **ÍTEMS N° 2, 6, 8, 9, 11, y 12** por variar sustancialmente el precio referencial, conforme a los Inc. a, y c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación, concluye que las empresas GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, y Charpentier S.R.L., cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

a) RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, 30° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – CÓDIGO Nº 28 – I.D. Nº 327.854.- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2017 - CONTRATO CERRADO** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez**: en el Ítem Nº 1, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 2.513.235.- (Guaraníes Dos millones quinientos trece mil doscientos treinta y cinco) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe

2.2.2 **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**; en los ÍTEMS N° 3 y 4, tomando en consideración que la forma

de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 61.900.000.- (Guaraníes sesenta y un millones novecientos mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 **CHARPENTIER S.R.L.;** en los ÍTEMS N° 7 y 10 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 37.428.800.- (Guaraníes Treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.4 **DECLARAR DESIERTOS** los Ítems **N° 5** por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, los **ÍTEMS N° 2, 6, 8, 9, 11, y 12** por variar sustancialmente el precio referencial, conforme a los Inc. a, y c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2.5 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Institucionales, hasta el monto de G 101.842.035.- (Guaraníes Ciento un millones ochocientos cuarenta y dos mil treinta y cinco), previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados, Departamento de Contrataciones